



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación
Secretaría



NORMATIVA SOBRE MENCIONES EN EL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Aprobada en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación el 30 de
Junio de 2022

La presente normativa es aplicable para la adjudicación de menciones en el Grado en Educación Primaria.

El diseño de los títulos de Grado podrá incorporar menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares, según el artículo 9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La mención es una especialidad curricular, en la que se profundizará en el estudio de las materias que la integran, buscando que el estudiante obtenga un amplio conocimiento del área objeto de estudio. Las menciones conllevan la realización de 30 créditos de asignaturas optativas y del prácticum correspondiente.

La mención realizada aparecerá en el correspondiente título de Grado.

La Facultad de Ciencias de la Educación ofrece la posibilidad de realizar las siguientes menciones en los títulos de Grado en Educación Primaria y en el Grupo Bilingüe del Grado en Educación Primaria:

- **Profundización en el Currículum Básico.** Para obtener la mención de Profundización en el Currículum Básico se deben cursar las siguientes asignaturas (30 créditos):
 - Didáctica de las Artes Visuales
 - El Entorno Social y Cultural y su Concreción en Andalucía
 - Competencias Matemáticas en Educación Primaria.
 - Ciencias Experimentales y Transversalidad
 - Didáctica de la Competencia Comunicativa en Lengua Materna



- **Educación Musical.** Para obtener la mención de Educación Musical se deben cursar las siguientes asignaturas (24 créditos):
 - La Audición Musical en la Escuela.
 - Práctica con Instrumentos Musicales en la Escuela.
 - Recursos Musicales en la Escuela.
 - Educación Vocal y Práctica Coral.

- **Educación Física.** Para obtener la mención de Educación Física se deben cursar las siguientes asignaturas (24 créditos):
 - Fundamentos de la Educación Física para la Educación Primaria.
 - Contenidos y Recursos para el Desarrollo de la Educación Física en E. Primaria.
 - Didáctica de la Educación Física en Educación Primaria.

- **Educación Especial.** Para obtener la mención de Educación Especial se deben cursar las siguientes asignaturas (24 créditos)
 - Evaluación e Intervención en las Dificultades del Lenguaje Oral Escrito.
 - Educación Lingüística de Alumnos de Ed. Primaria con Necesidades Educativas Especiales.
 - Evaluación e Intervención Didáctica para Atender a Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
 - Atención Psicoeducativa al alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Lengua Extranjera Francés.** Para obtener la mención de Lengua Extranjera Francés se deben cursar las siguientes asignaturas (24 créditos):
 - Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Extranjera. Francés.
 - Didáctica de la Cultura de la Lengua Extranjera. Francés.
 - Didáctica de la Ficcionalidad en Lengua Extranjera. Francés.
 - Competencia Comunicativa en Lengua Extranjera. Francés.

- **Lengua Extranjera Inglés.** Para obtener la mención de Lengua Extranjera Inglés se deben cursar las siguientes asignaturas (24 créditos):
 - Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Extranjera. Inglés.
 - Didáctica de la Cultura de la Lengua Extranjera. Inglés.
 - Didáctica de la Ficcionalidad en Lengua Extranjera. Inglés.
 - Competencia Comunicativa en Lengua Extranjera. Inglés.



La mención se obtiene cursando todas las asignaturas que componen dicha mención, y el prácticum correspondiente.

Para completar el total de treinta créditos de optatividad, en aquellas menciones que tienen 24 créditos en asignaturas específicas, los estudiantes podrán:

- cursar otra asignatura a elegir entre las que se ofertan para la mención de Profundización del Currículum Básico, o
- reconocer un máximo de 6 créditos.

El reconocimiento de asignaturas optativas por participación en actividades universitarias puede suponer no obtener la mención.

Procedimiento de solicitud

La solicitud de mención se realizará en el curso académico anterior al de realización de las asignaturas que componen dicha mención.

Los plazos de solicitud de mención se publicarán en el calendario de plazos administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El procedimiento de solicitud de mención se articula en dos fases:

- En la **primera fase** podrá participar el estudiantado de los Grados en Educación Primaria y del grupo bilingüe de Educación Primaria que en el curso actual haya cursado asignaturas de tercer y/o cuarto curso y no tenga adjudicada ninguna mención.
- En la **segunda fase** se ofertarán las plazas que hayan quedado vacantes en la primera fase y podrá participar el estudiantado que pudo participar en la primera fase y no lo hizo, y aquellos estudiantes que tuviesen una mención asignada y deseen cambiarla, siempre que no hayan cursado el Prácticum II y no tengan superados más de 6 créditos de la mención que desean abandonar.



Criterios de adjudicación para la primera y segunda fase

Los criterios de adjudicación en la primera y segunda fase serán los mismos aplicados en el proceso de automatrícula de la Universidad de Granada.

- 1º.- Número de créditos superados de la titulación (porcentaje).
- 2º.- Número de créditos superados en el último curso (porcentaje).
- 3º.- Nota media del expediente.

Los estudiantes que se encuentran en programas de movilidad fuera de la Universidad de Granada, deben tener en cuenta que los reconocimientos de las diferentes asignaturas cursadas se realizarán una vez terminen la correspondiente estancia, por lo que tanto los créditos superados como las calificaciones no se incorporan al expediente en tanto no se realice dicho reconocimiento.

Procedimiento en la primera fase:

Podrá participar en esta primera fase del procedimiento, el estudiantado de los Grados en Educación Primaria y del grupo bilingüe de Educación Primaria que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener superados 90 créditos,
- Estar cursando asignaturas de tercer y/o cuarto curso, y
- No tener adjudicada ninguna mención,

A quienes cumplan estos requisitos, se remitirá un correo electrónico con la información del procedimiento y el número de plazas disponibles, junto al enlace a la Oficina Virtual de la UGR. Este email se enviará al **correo electrónico institucional** (del tipo @correo.ugr.es).

El estudiantado de movilidad nacional o internacional también debe presentar esta solicitud si desea realizar una mención en el curso siguiente.

El procedimiento para la solicitud de adjudicación de Menciones se realizará a través de la aplicación "Solicitud de Especialización Académica" de la Oficina Virtual de la UGR.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de adjudicación de menciones, con un plazo de tres días para presentar reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará una relación definitiva de adjudicación de menciones y se contabilizarán las plazas vacantes que se ofertarán en la siguiente fase.

Procedimiento en la segunda fase:

Antes del inicio del plazo de solicitud de la segunda fase, el estudiantado que desee cambiar de mención, siempre que no haya cursado el Prácticum II y no tenga superados más de 6 créditos de la mención que desee abandonar, deberá presentar una solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada para participar en esta segunda fase del procedimiento. Sólo se admitirán, en esta segunda fase, las renunciadas presentadas antes del inicio del plazo de solicitud.

Se enviará un correo electrónico al estudiantado al que se le haya aceptado la posibilidad de cambio de mención, y al que podía participar en la primera fase y no lo hizo, con la información del procedimiento y el número de plazas disponibles, junto al enlace a la Oficina Virtual de la UGR. Este email se enviará al **correo electrónico institucional** (del tipo @correo.ugr.es).

El procedimiento para la solicitud de adjudicación de Menciones se realiza a través de la aplicación "Solicitud de Especialización Académica" de la Oficina Virtual de la UGR.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de adjudicación de menciones de la segunda fase, con un plazo de tres días para presentar reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará una relación definitiva de adjudicación de menciones de la segunda fase.

Una vez terminado el procedimiento de adjudicación de menciones, se volcará al expediente de cada estudiante la mención adjudicada, que limitará la elección de asignaturas en Automatrícula, a aquellas propias de la especialidad asignada. El Prácticum II también está vinculado a la mención asignada.



Segundas Menciones

Aquellos estudiantes graduados en Educación Primaria, o estudiantes de la Universidad de Granada en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título podrán solicitar la realización de una segunda mención.

La segunda mención se obtiene realizando todas las asignaturas que componen dicha mención, y el prácticum correspondiente de 10 créditos (Prácticum III).

Se ofertarán plazas para las Segundas Menciones, de entre aquellas que hayan quedado vacantes en la primera y segunda fase del procedimiento, de acuerdo con las posibilidades del centro.

El plazo de solicitud de segunda mención se publicará en el calendario de plazos administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En el procedimiento de elección de segundas menciones podrá participar:

- Titulados en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, o
- Estudiantes de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título

Los criterios de adjudicación para la segunda mención serán:

- 1º. Titulados de la Universidad de Granada
- 2º. Titulados de otras universidades
- 3º. Nota media del expediente

Quienes quieran realizar una segunda mención deberán presentar una solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, con indicación de la segunda mención que deseen cursar. Podrán solicitar más de una segunda mención, siempre indicando el orden de preferencia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de adjudicación de segundas menciones, con un plazo de tres días para presentar reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la relación definitiva de adjudicación de segundas menciones.